

2. Formación de recursos humanos

2.1 Docencia

CURSO	RUBRO
2.1.1 Cursos obligatorios ²	EPA
2.1.2 Cursos no obligatorios ³ (UNAM, dentro o fuera de la dependencia, independiente del grado que se imparta)	Cursos, Talleres o Seminarios Curso de formación de profesores
2.1.3 Cursos no obligatorios (fuera de la UNAM, con convenio o solicitud)	Cursos, talleres o seminarios

2.2 Asesoría y apoyo a la formación de recursos humanos

RUBROS
2.2.1 Director o asesor principal de tesis de licenciatura en proceso
2.2.2 Director o tutor principal de tesis de maestría o especialización en proceso
2.2.3 Director o tutor principal o cotutor de tesis de doctorado en proceso
2.2.4 Director tesis de licenciatura concluida y aprobada
2.2.5 Director o tutor principal de tesis de maestría o especialización concluida y aprobada
2.2.6 Director, tutor principal o cotutor de tesis doctoral concluida y aprobada
2.2.7 Asesor de estudiante de nivel posdoctoral
2.2.8 Dictaminador de tesis de licenciatura
2.2.9 Dictaminador de examen de grado de maestría o especialización (revisor del documento escrito)
2.2.10 Dictaminador de examen de grado de doctorado (revisor del documento escrito)
2.2.11 Miembro de comité tutorial de maestría sin ser director o tutor principal
2.2.12 Miembro de comité tutorial de doctorado sin ser director o tutor principal
2.2.13 Sinodal o jurado de examen de licenciatura
2.2.14 Sinodal en examen de grado de maestría o especialización
2.2.15 Sinodal de examen de postulación o candidatura al doctorado
2.2.16 Sinodal de examen de grado de doctor
2.2.17 Tutorías en programas especiales: Institucionales, PAEA, Bajo rendimiento, Jóvenes a la Investigación, PRONABES (con aval institucional)
2.2.18 Tutorías en programas de especialización con aval institucional (no incluye cursos obligatorios)
2.2.19 Coordinación de seminarios
2.2.20 Asesoría de servicio social o prácticas profesionales

² En caso de que el profesor haya gozado de año sabático o licencia por cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo, la docencia se le calculará de acuerdo con el número de horas promedio que ejerció frente a grupo, en el periodo a evaluar.

³ Las horas por cursos no obligatorios (apartados 2.1.2 y 2.1.3) serán máximo de 80 hrs. por año.